 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CARTA	CÓDIGO:	GD- F - 02
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	26/05/2021
SECRETARIA GENERAL	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	TRD	800.03.001

Floridablanca, noviembre de 2022

RAD. SALIDA: 1904

Doctora
CIELO MAGALY AMADO SUÁREZ
 Secretaria General
 Concejo Municipal de Floridablanca

ASUNTO: Remisión del Acuerdo Sancionado, N° 010 de 2022

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir el Acuerdo Sancionado N° 010, de 2022, para su conocimiento y fines pertinentes, así:

ACUERDO N° 010 DEL 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA 2023".


Se anexa certificación de publicación en la página web de la Administración Municipal.

Sin otro particular,


SERGIO ALBERTO RUEDA CABALLERO
 Secretario General

Proyecto: Jeniffer Andrea Barón

Cielo Magaly Amado Suárez
 9-11-2022

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO:	GD-F-17
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA GENERAL	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	TRD:	800.3.1

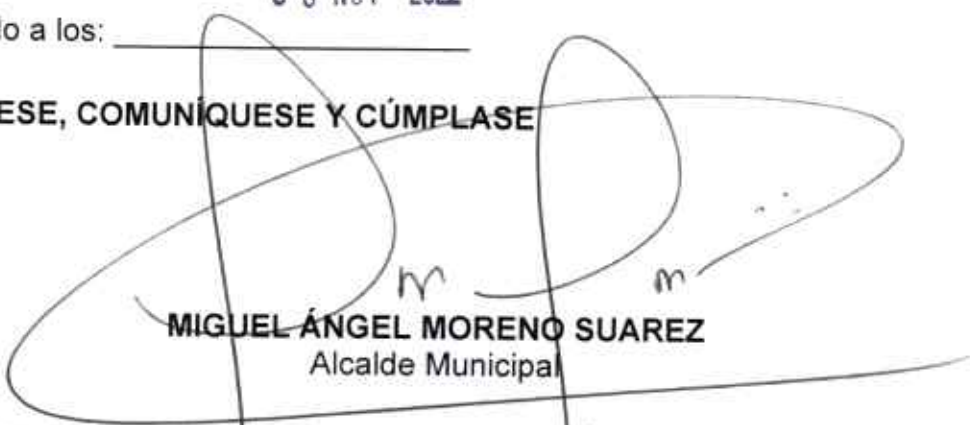
REPÚBLICA DE COLOMBIA (DEPARTAMENTO DE SANTANDER)
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
ACUERDO No. 010 DE 2022
(OCTUBRE 28)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA 2023."

08 NOV 2022

Sancionado a los: _____

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL ÁNGEL MORENO SUAREZ
 Alcalde Municipal

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA


CERTIFICA:


QUE CONFORME A LA LEY 1437 DEL 2011, CAPITULO V ART. 65 DEBER DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL, QUE EL ACUERDO No.010 DE 28 DE OCTUBRE DE 2022, SE PUBLICA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA WWW.FLORIDABLANCA.GOV.CO A LA FECHA DE SANCIÓN.


SERGIO ALBERTO RUEDA CABALLERO
 Secretario General

Proyectado y revisado los documentos del presente Acto Administrativo, este cumple con todos los requisitos de Ley.


TATIANA DEL PILAR TAVERA ARCINIEGAS
 Secretaria Jurídica


ALBERTO BARON
 Secretaria de Hacienda

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	ACUERDOS MUNICIPALES	Oficina: Secretaria General
		Código 110-02
		Página 1 de 3

**ACUERDO NO. 010 DE 2022
(OCTUBRE 28)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales conferidas en el artículo 313, 338 CN la ley 136/94, Decreto 1333 de 1.986, la ley 14 de 1983, Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

- Que según lo dispone la Constitución Política, es competencia del Honorable Concejo Municipal establecer los impuestos, contribuciones, tasas, sobretasas y derechos correspondientes a las diferentes rentas propias de la entidad municipal.
- Que mediante Acuerdo Municipal 012 de 2021, se adoptó el Estatuto Tributario, para el Municipio de Floridablanca.
- Que los otorgamientos de estos incentivos tributarios se aplican a la luz de los principios establecidos en el artículo 363 de la Constitución Política de Colombia, el cual se fundamenta en los principios de equidad, eficiencia y progresividad.
- Que si bien el Impuesto Predial Unificado, es el soporte financiero del Municipio, también es cierto que las actuales condiciones económicas de todos los habitantes del Municipio de Floridablanca no son las más favorables y que en forma reiterada los contribuyentes han manifestado su deseo de contar con los incentivos tributarios.
- Que es voluntad de la Administración Municipal incentivar a todos sus habitantes a que paguen el Impuesto Predial Unificado en el Municipio de Floridablanca, mediante el otorgamiento de unos incentivos que favorezcan la economía de sus familias, buscando con ello el pago oportuno de sus impuestos.
- Que el pago oportuno de estos impuestos facilitará la ejecución eficaz de la inversión social propuesta en el Plan de Desarrollo.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	ACUERDOS MUNICIPALES	Oficina: Secretaria General
		Código 110-02
		Página 2 de 3


- Que el artículo 313 de la Constitución Política, numeral cuatro determina que le corresponde a los Concejos Municipales votar de conformidad con la constitución y la ley los tributos y los gastos locales.
- Que el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, faculta a los Concejos Municipales para que mediante acuerdo a iniciativa del alcalde establezca la forma y los medios como los Municipios puedan otorgar los beneficios establecidos en el inciso final del artículo 13,46 y 368 de la constitución nacional.
- Que la Secretaría de Hacienda Municipal, certificó que los costos fiscales de esta iniciativa no tienen implicaciones económicas significativas, es decir no causa un impacto fiscal negativo, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2023, quedo contemplado el costo del incentivo tributario, el cual está acorde con las proyecciones económicas consignadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- Que en razón a la emergencia sanitaria generada por el COVID 19, es evidente que se han generado efectos económicos negativos en los habitantes del municipio de Floridablanca, por lo cual, se requiere la intervención del gobierno municipal para contribuir en el alivio de las cargas tributarias de los contribuyentes.
- Que el artículo 7 de la Ley 819 de 2003 determina que en todo momento el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gastos o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el marco fiscal de mediano plazo.
- Que mediante acta de COMFIS No. 021 del 14 de septiembre de 2022, se emitió concepto favorable al proyecto de beneficios tributarios para la vigencia fiscal 2023.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase incentivo tributario para los contribuyentes que cancelen el Impuesto Predial Unificado en el Municipio de Floridablanca, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2023, de la siguiente manera:

Para quienes cancelen el año o un semestre gravable del año 2023, hasta el 31 de Marzo de 2023, un incentivo del DIEZ (10%) por ciento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Quienes cancelen del 1 de ABRIL al 31 de MAYO de 2023, un incentivo del CINCO (05%) por ciento.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	ACUERDOS MUNICIPALES	Oficina: Secretaría General
		Código 110-02
		Página 3 de 3

PARÁGRAFO SEGUNDO: A partir del 1 DE JUNIO DE 2023, se procederá al cobro de Intereses Moratorios.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría de Hacienda tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir del primero de enero del 2023.



FREDDY AVILA.
 Presidente

*Proyecto: Andrea Carolina Pérez.
 Secretaria de Comisiones.*

*Reviso: Dra. Cielo Magaly Amado Suárez
 Secretaria General*

Un Compromiso Social	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	CERTIFICACIONES	Oficina: Secretaria General
		Código 110
		Página 1 de 1

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
FLORIDABLANCA**

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo No. 010 de 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA 2023, fue debatido y aprobado en primer debate el día 22 de octubre de 2022 y en segundo debate el día 28 de octubre de 2022.

Se expide en Floridablanca, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).


CIELO MAGALY AMADO SUÁREZ.
Secretaria General


Proyecto: Andrea Carolina Pérez
Secretaria de Comisiones

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA	CÓDIGO:	GD-F-17
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
PRENSA Y COMUNICACIONES	PROCESO: IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES	TRD:	Código-serie-107 – 17

LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA DE FLORIDABLANCA


CERTIFICA QUE

En la página Web de la Administración Municipal, se publicó el Acuerdo No.010 de octubre 28 de 2022, "por medio del cual se establecen unos incentivos tributarios por pronto pago a los contribuyentes del impuesto predial unificado para la vigencia de 2023."

Bajo la Ruta de Navegación:

<https://www.floridablanca.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO%20No.%20010%20DE%202022- Se%20Establecen%20Incentivos%20Tributarios%20por%20Pronto%20Pago%20Impuesto%20Predial%20Unificado.pdf>

Se Expide a los 8 días del mes de noviembre de 2022


EDGAR PINEDA
 Oficina prensa y comunicaciones